



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0007074/2014

VISTO:

la nota presentada por la Prof. Lilia Verónica Lencinas mediante la cual solicita licencia con goce de haberes desde el 14 de marzo al 07 de abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que motiva esta solicitud su participación como expositora de un poster en el “Astroplate: Internacional Workshop on scientific use, digitalization and preserving astronomical photographic records”, a desarrollarse en la ciudad de Praga (República Checa) y la visita a bibliotecas de las ciudades de Frankfurt, Heidelberg y Berlin (Alemania);

que el Área Personal y Sueldos informa que la docente se desempeña como Profesora Asistente, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra “Procesos Técnicos II”, con vencimiento de designación el 14 de mayo de 2014, en uso de licencia sin goce de haberes hasta el 31 de marzo de 2015; como Profesora Asistente, con dedicación simple interina, en la cátedra “Procesos Técnicos II” hasta el 31 de marzo de 2015, y como Profesora Adjunta, con dedicación simple interina, en la cátedra Introducción a las Ciencias de la Información” con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2015;

que el Vice Director de la Escuela de Bibliotecología aconseja hacer lugar a lo solicitado;

que la solicitud de la docente se encuadra en el artículo 3° de la Ordenanza 1/91 del H. Consejo Superior (texto ordenado por Res. Rectoral 1600/00);

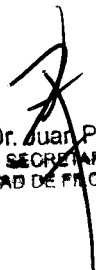
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. CONCEDER licencia con goce de sueldo a la Prof. **LILIA VERÓNICA LENCINAS**, legajo 38873, del 14 de marzo hasta el 08 de abril de 2014, en los cargos de Profesora Asistente, con dedicación simple interina, en la cátedra “Procesos Técnicos II” y como Profesora Adjunta, con dedicación simple interina, en la cátedra “Introducción a las Ciencias de la Información”, ambas de la Escuela de Bibliotecología.

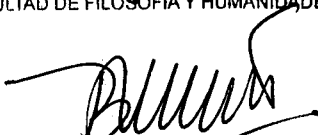
ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 04 ABR 2014

RESOLUCION Nº **310**
cpk


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dra. BEATRIZ BIXIO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES